



Resolución Jefatural N° 039-2022-AGN/JEF

Lima, 10 de marzo de 2022

VISTOS el Informe N° 0000013-2022-AGN/SG-ATDA, de fecha 10 de febrero de 2022, del Área de Trámite Documentario y Archivo; el Memorándum N° 00053-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 7 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 093-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas. En el marco de la precitada directiva se aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022 del Archivo General de la Nación, a través de la Resolución Jefatural N° 011-2022-AGN/JEF, de fecha 18 de enero de 2022;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es regular el procedimiento de transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas;

Que el numeral 6.4 del capítulo VI Disposiciones Generales de la precitada directiva señala que el Órgano de Administración de Archivos elabora un cronograma anual de transferencia para su aprobación por la alta dirección de la entidad, además es el encargado de supervisar su cumplimiento en la entidad. A su turno, el numeral 6.5 de la mencionada directiva establece que para la elaboración del cronograma anual de transferencia se toma en cuenta que la actividad esté programada en el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la entidad;

Que, a través del Informe N° 000013-2022-AGN/SG-ATDA, el Área de Trámite Documentario y Archivo propone la aprobación del Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo Central a la Dirección de Archivo Histórico - 2022 y el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central - 2022, con la finalidad de desarrollar las actividades priorizadas en el Plan Anual de Trabajo Archivístico - 2022;

Que a través del Memorándum N° 00053-2022-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Informe N° 0002-2022-AGN/SG-OPP-AMG, de fecha 7 de marzo de 2022, de su Área de la Modernización de la Gestión, opina de forma favorable a las propuestas de Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo Central a la Dirección de Archivo Histórico - 2022 y el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central - 2022; por encontrarse alineados al Plan Anual de Trabajo Archivístico - 2022 del AGN, y a las Normas para la transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas”;

Que con Informe N° 093-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de forma favorable a la aprobación del Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo Central a la Dirección de Archivo Histórico - 2022 y el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central - 2022; por contar con sustento técnico y legal acorde a la normatividad específica;

Con los visados del Área de Trámite Documentario y Archivo, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA, “Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas”;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo Central a la Dirección de Archivo Histórico - 2022 y el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo de Gestión al Archivo Central - 2022, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los órganos involucrados.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística publique la presente Resolución y Cronogramas en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación